

Resolución N°277/2026
Página 1 de 1

Acta N°032/2026

Las Piedras, 18 de Agosto de 2026

VISTO: La necesidad de autorizar el gasto correspondiente al servicio de amplificación para la previa de la marcha de la diversidad, el día 11 de setiembre de 2026, tramitado por Expediente 2026-81-1420-00535.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal entiende oportuno contratar los servicios de amplificación brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, a quién se le abonará mediante AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014;
- II) Que AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estará incluido en el 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

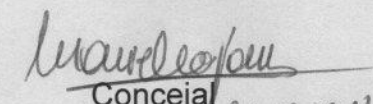
RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos), por el servicio de amplificación para la previa de la marcha de la diversidad, el día 11 de setiembre de 2026, al Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, mediante AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.


MIRTA CORREA
Aldesa (I)


Concejal
Serrano de la Fuente


Concejal
HUGO CORREA


Concejal
MARIANA CAVAIANI

Concejal